

Acuerdo No. CEDH/UT/025/2018

**SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

Por este medio, me permito notificarle el Acuerdo de fecha 23 de marzo del 2018, recado en el expediente numero CEDH/UT/SIP/26/2018, derivado de su solicitud de información pública con numero de **Folio 00118418**, presentada ante esta Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, que a la letra dice:

"Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; al día 23 (Veintitrés) del mes de Marzo del año 2018 dos mis dieciocho. La Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado Chiapas" -----

"Visto el expediente en merito y toda vez que la solicitante de información pública, no se pronunciara a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ni por algún otro medio, en relación a la prevención a su solicitud, realizada por esta Unidad de Transparencia, mediante Acuerdo numero CEDH/UT/09/2018, de fecha 02 de marzo del presente año, para efectos de complementar o aclarar su solicitud, por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 142, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y una vez transcurrido el termino legal de 10 días hábiles, para el aporte de mas elementos, se tiene por no presentada dicha prevención y se ordena el archivo de la misma como asunto total y definitivamente concluido. ----

"En consecuencia y con fundamento en el Artículo antes referido, notifíquesele al solicitante el presente Acuerdo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o por medio del Estrado Electrónico en el portal de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. ----

Así lo acordó y firma el Licenciado Rodolfo Courtois Yannini, Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. -----

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 23 de Marzo del 2018

Atentamente

Lic. Rodolfo Courtois Yannini
Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia
De la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.



C.c.p. Lic. Juan José Zepeda Bermudez Presidente de la CEDH. Para su superior conocimiento. Edificio.
C.c.p. Lic. Francisco de Jesús Zenteno Martínez.
C.c.p. Expediente/Minutario